CONTRATO N° 24/2023

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Directora Nacional **ABG. CLAUDIA FRANCO QUEVEDO,** con Cédula de Identidad N° 1.011.345, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.**, con **RUC N° 80013316-1**, domiciliada en 22 de setiembre N° 585 Esq. Azara, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO, con Cédula de Identidad N° 449.655, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO, NOTEBOOK, IMPRESORAS Y ESCÁNER", con ID N° 435.973, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO, NOTEBOOK, IMPRESORAS Y ESCÁNER, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.973.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2023, convocado por la **DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 486/2023 de fecha 23/11/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	Cant.	U.M	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	43212110-002	Impresora multifunción laser	5	UNIDAD	LEXMARK	México/China	8.090.600	40.453.000
								40.453.000

El monto total para el ítem N° 3 del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes cuarenta millones cuatrocientos cincuenta y tres mil.- (G. 40.453.000).**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE INFORMÁTICA**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2023.

BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO
Representante Legal
OFFICE COMPU S.A.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ABG. CLAUDIA FRANCO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO 1
CONTRATO N° 24/2023

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código	Descripción del Bien	Cant.	U.M
3	43212110-002	Impresora multifunción laser	5	UNIDAD

Impresora Multifunción		
Características	**Especificaciones**	
	Solicitadas	**Ofrecidas**
Marca		LEXMARK
Modelo		MX622adhe
P/N		36S0922
Procedencia		China
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Lexmark https://www.lexmark.com/es_xl/printer/11850/Lexmark-MX622adhe
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	MX622adhe https://www.lexmark.com/es_xl/printer/11850/Lexmark-MX622adhe
Número de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	36S0922/36S0920 https://www.lexmark.com/es_xl/printer/11850/Lexmark-MX622adhe
Origen / Procedencia	Indicar.	China
Cantidad	5 (cinco)	5
Capacidades Generales		
Memoria RAM	2 GB o superior.	2 GB
Procesador	1200 MHz.	Quad Core, 1.2 GHz
Velocidad de impresión láser	45 ppm o superior.	47 ppm
Tiempo de salida de la primera impresión	7 segundos o inferior	6 segundos
Impresión a Doble cara	Automático.	Dúplex integrado
Bandejas de Papel. Entrada de manejo de papel	Una (1) unidad de 500 hojas o superior.	Entrada de 550 hojas
Multitarea o multipropósito	Una (1) de 80 hojas o superior.	Alimentador multipropósito de 100 hojas

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Alimentador Automático de Documentos	De 50 hojas o superior.	ADF: 100 hojas
Bandeja de Salida de papel	Estándar: Una (1) de 150 hojas o superior.	Bandeja de salida de 250 hojas
Tamaño máximo de papel soportado (Platina y ADF)	Tamaño de papel soportado: Carta, A4, Oficio Inglés (Folio)"	Legal, Folio, Carta, Oficio, A4
Rendimiento Mínimo del Tóner	Cartucho para 6.000 páginas,.	Cartucho para 6.000 páginas
Resolución de Impresión	1200 x 1200 ppp	1200 x 1200 dpi
Requisitos de Energía	220 a 240V, 50-60 Hz	220V/50Hz
Con rendimiento mínimo	Cartucho Alto Rendimiento para 15.000 páginas, Cartucho Extra Alto Rendimiento para 20.000 páginas, Cartucho Ultra Alto Rendimiento para 25.000 páginas o superior.	Cartucho de alto rendimiento para 15.000 páginas Cartucho de rendimiento extra alto de 20,000 páginas Cartucho de ultra alto rendimiento para 25.000 páginas
Volumen de trabajo mensual máximo	50.000 copias o superior.	175000 Páginas al mes
Insumo adicional		
Incluido con la impresora la cantidad de tóner necesaria para imprimir 60.000 páginas o superior. El proveedor deberá aclarar en su oferta el rendimiento de cada Tóner incluido y la capacidad total ofertada. Los cartuchos de tóner deben ser originales.	Exigido	Cartucho de inicio del programa de retorno de 6000 páginas Dos cartuchos de ultra alto rendimiento para 25.000 páginas Cartucho para 6.000 páginas
Otros		
Puertos de Conectividad	USB 2.0; Gigabit Ethernet; inalámbrica opcional	Gigabit Ethernet (10/100/1000), Puerto frontal USB 2.0 con certificación de alta velocidad (tipo A), Puerto trasero USB 2.0 Certificado Especificación de alta velocidad ("High-Speed") (Tipo A), Especificación USB 2.0 Certificación de alta velocidad (tipo B)
Impresión Directa	Memoria de almacenamiento USB.	USB Directo
Panel	Táctil Color de 4 o superior. o Display LCD de 2 líneas con teclas para la navegación por el menú	Pantalla táctil en color e-Task de 7 pulgadas (17,8 cm) de Lexmark

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Deberá incluir	Folleto de precaución e instalación. CD de software. Cable USB. Cable de alimentación. Guía de primeros pasos	Guía de instalación o folleto (se adjunta información sobre conexión de red y conexión local) CD de documentación y software Información sobre el Programa de Retorno de cartuchos de Lexmark Hoja de estabilidad y folleto de información de seguridad Declaración de garantía limitada Cables de alimentación
Garantía Escrita	24 meses. Garantizar la provisión de repuestos e insumos por el tiempo de duración de la garantía.	Garantía de 24 meses

2. Plan de entrega de los bienes

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
3	Impresora multifunción laser	5	UNID	DINAPI - Estados Unidos N° 354 casi Avda. España	30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.

BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO
Representante Legal
OFFICE COMPU S.A.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ABG. CLAUDIA FRANCO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual